ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y DRENAJE DE MANANTIALES EN LA YAGUARÓN ENTRE DEF. DEL CHACO Y MANUEL CABAÑAS" con Expediente Nº 322.771.

En la ciudad de Yaguarón, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 07:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yaguarón, que son: **Prof. Braulio Paredes Pinto**, Secretario General; la **Lic. Wilma Giménez**, Directora de Hacienda y el **Lic. Miguel Ruiz Díaz**, Contador, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 298.578.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 27 – 08 – 2015, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla	SATACC Consultora de Miguel Moreno
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente. **Anexo 2**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	N/C	N/C	N/C

- N/C: no corresponde por ser empresas unipersonales.

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Wilma B. Giménez Ortiz
Directora de Hacienda

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Contador Externo

2. **Precio total (Gs. I.V.A. incluido)**

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López	139.345.208
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla	139.954.300
3	SATACC Consultora de Miguel Moreno	139.551.033

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López
Formulario de Composición de Precios Unitarios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.1.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Constancias de haber ejecutado, durante el año 2012/2013, como mínimo, 3 (tres) trabajo similar al solicitado, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple
Haber facturado durante el año 2013 como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta en obras generales al del llamado.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 677/2010 de fecha 29/04/2010).	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y DRENAJE DE MANANTIALES EN LA YAGUARÓN ENTRE DEF. DEL CHACO Y MANUEL CABAÑAS, a la firma unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL del Señor Cristino Jara López, por la suma total de **Gs. 139.345.208** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ocho), por ser la oferta más baja y cumplir con todos los requisitos de la Carta de Invitación.-

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Braulio Paredes Pinto
Secretario General

Wilma Giménez
Directora de Hacienda

Miguel Ruiz Díaz
Contador

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Contador Externo